



MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

**ACTUALIZA DECRETO ALCALDICIO EXENTO
N°1091 DE FECHA 09.04.2025 QUE ESTABLECE
SUJETOS PASIVOS LEY DEL LOBBY,
MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN.**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3315 /
TRAIGUÉN. 13 OCT 2025**

VISTOS:

- ✓ La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y particulares.
- ✓ La resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre toma de razón.
- ✓ Instructivo N° E444887/2024 de la Contraloría General de la República de fecha 29 de enero de 2024, el cual imparte instrucciones sobre aspectos de la Ley N° 20.730.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 2117, de fecha 06 de diciembre de 2024, asume cargo de alcalde Titular de la Municipalidad de Traiguén, Grado 5° E.M., don Luis Armando Álvarez Valenzuela, a contar del 06 de diciembre de 2024, Periodo 2024 -2028.
- ✓ El DFL. 1-2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ El Decreto Alcaldicio Exento N° 3235 de fecha 02 de octubre de 2025, que asigna funciones a administrador municipal y delega la facultad de firmar documentos "por orden del Sr. Alcalde"

CONSIDERANDO:

- ✓ Que, con fecha 8 de marzo de 2014 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°20.730 que regula el Lobby y la gestión de intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y mediante el decreto N° 71 del Ministerio Secretaría general de la Presidencia de 28 de agosto de 2014 dictó su reglamento.
- ✓ Que, según el artículo N°3 de la Ley N°20.730 anualmente el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en calidad de sujetos pasivos.
- ✓ Que, según dispone el artículo N° 4 numeral 1 de la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos de la Administración Comunal: Alcalde, Concejales, Secretarios Municipales y Directores de Obra Municipal.
- ✓ Que, la Contraloría General de la República, mediante instructivo N° E444887/2024 de fecha 29 de enero de 2024, el cual imparte instrucciones sobre aspectos de la Ley N° 20.730, en cuanto a las autoridades y funcionarios que actúan como sujetos pasivos de Lobby debido a su cargo en calidad de titular, por suplencia, subrogancia y/o transitoriedad provisional.
- ✓ Que, la Contraloría General de la República, mediante instructivo N° E444887/2024 de fecha 29 de enero de 2024/ en su artículo 4, inciso segundo dispone: "las instituciones y los órganos a los que pertenecen los sujetos pasivos indicados en este artículo, podrán establecer mediante resoluciones o acuerdos, según corresponda, que otros funcionarios sean considerados sujetos pasivos para efectos de esta Ley, cuando, en razón de su función o cargo y por tener atribuciones decisorias relevantes o por influir decisivamente en las personas que tienen dichas atribuciones, sea necesario, para efectos de transparencia, someterlas a esta normativa.

**ACTUALIZA DECRETO ALCALDICIO EXENTO
N°1091 DE FECHA 09.04.2025 QUE ESTABLECE
SUJETOS PASIVOS LEY DEL LOBBY,
MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN.**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3315 /
TRAIGUÉN. 13 OCT 2025**

- ✓ Que, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1091 de fecha 09-04-2025, incorporaba sujetos pasivos que ya no están en su función, se hace necesario actualizar la información en la Plataforma Lobby, mediante el presente Decreto.

DECRETO:

- **ESTABLEZCASE**, como sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que regula la Ley del Lobby a quienes se indica a continuación:

1. Luis Álvarez Valenzuela, Alcalde de Traiguén
2. Isaías Huaiquimil Retamal, Secretario Municipal
3. Cristian Jorquera Ocampo, Director de Obras
4. Rosanna Rathgeb Fuentes, Concejala
5. Elsa Benedetti Acuña, Concejala
6. Iván Luengo Castillo, Concejál
7. Hugo Mario Fuentes Aguilera, Concejál
8. Roberto Weidmann Ramírez, Concejál
9. Alicia Castillo Garcés, Concejala

- **ESTABLEZCASE**, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°20.730, como sujetos pasivos en razón de su profesión o cargo y por tener funciones decisorias relevantes o por influir decisivamente en los términos en dicha Ley a los siguientes funcionarios:

1. Jorge Espinoza Nualart, Jefe Departamento de Educación
2. Paula Concha Santis, Administradora Municipal
3. Carmen Gloria Correa Aransáez, Directora Salud Municipal
4. Federico Wicki Bugmann, Director Secplan
5. Jorge Tapia Aguayo, Director Fomento Productivo
6. Cristian San Miguel Pino, Directora Administración y Finanzas
7. Herman Garrido Paz, Director de Tránsito

- **DESÍGNESE**, como administrador Institucional de la Plataforma, al funcionario de la Secretaría Municipal Luis López Díaz.

- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Portal de Transparencia, Ítem 7 actos y resoluciones con efectos sobre terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISAÍAS HUAQUIMIL RETAMAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS ÁLVAREZ VALENZUELA
ALCALDE DE TRAIGUÉN



LAV/IHR/lld
DISTRIBUCIÓN

- Transparencia
- Oficina de Partes.